



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: BREY ELENA VIZCAINO LARA
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00102-00**

A través de memorial que antecede el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita corregir la suma del depósito para hacer postura, suma equivalente al 40% del avalúo del bien, así las cosas, el despacho procederá a corregir el error involuntario contenido en el auto de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se fijó fecha de remate, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado Quinto Civil del Circuito, corrige la suma del depósito para hacer postura, la cual es de SETENTA Y NUEVE MILLONES Y CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M.L. (\$79.045.120,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58d33dad96dd1d3be85aa046a5c29a15569aee6deb64847e6bee0722bb4220f**

Documento generado en 24/08/2022 05:29:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>